

### Anejo XV. Programa de Medidas. Medidas del primer horizonte de planificación

Tabla T.XV.1. Medidas incorporadas al Programa de Medidas para su ejecución en el primer horizonte de planificación 2009/2015.

Grupo de Medidas	Coste de inversión (M€)	Coste de mantenimiento y explotación (M€/año)	Coste Anual Equivalente (M€/año)
Abastecimiento urbano	60,96	3,97	7,43
Actuaciones de corrección Hidrológico-Forestal	12,90	0,00	0,60
Atención a las demandas	1.151,65	136,23	236,58
Conocimiento	18,83	0,15	1,91
Contaminación difusa	0,00	0,00	0,00
Contaminación puntual	0,00	0,00	0,00
Control y Vigilancia	65,05	2,49	8,30
Defensa contra avenidas	15,81	0,08	0,8
Implantación régimen de caudales ambientales	0,00	0,00	0,00
Planificación	7,87	0,00	1,50
Protección y estabilización del borde litoral	4,79	98,87	0,03
Regadíos	270,87	4,90	17,51
Restauración ambiental del litoral	8,47	0,39	1,62
Restauración de riberas y zonas húmedas	57,19	2,39	5,13
Saneamiento y depuración	275,72	24,10	40,88
Total	1.950,04	174,81	322,65

Se hace constar que la previsión de inversiones a cargo de las distintas Administraciones Públicas recogidas en el Programa de Medidas corresponde a una estimación actual que, a pesar de las cautelas que se han adoptado en la definición del mismo, estará sujeta a modificaciones durante el período de vigencia del presente Plan Hidrológico. Los posibles cambios en la inversión prevista en el Programa de Medidas podrán derivarse, bien del hecho que se decida la no realización de alguna de las actuaciones previstas ante la inviabilidad técnica, económica o ambiental de las mismas, bien de la necesidad de aplazamiento de la ejecución de algunas de las medidas motivado por las disponibilidades presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas implicadas.